



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
GENERAL

E/C.10/1993/7  
4 de marzo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMISION DE EMPRESAS TRANSNACIONALES  
19° período de sesiones  
5 a 15 de abril de 1993  
Tema 7 del programa provisional\*

ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE EMPRESAS TRANSNACIONALES  
Y GESTION Y DE SUS DEPENDENCIAS CONJUNTAS

Actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones  
Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relacionadas  
con las empresas transnacionales

Informe del Secretario General

Resumen

Al respaldar el Programa 21, la Asamblea General ha dado su acuerdo a más principios e instrucciones relativas a las empresas transnacionales de los que jamás se han expuesto en cualquier otro texto de las Naciones Unidas. En ese contexto, el proceso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha alcanzado su objetivo de marcar el rumbo del cambio hacia un futuro más sostenible y asignar deberes y responsabilidades a todos los actores que participan en el proceso, entre ellos las empresas transnacionales. La tarea inmediata consiste en mantener el ímpetu y la participación de las empresas a título individual en las cuestiones mundiales relativas al medio ambiente y formular proyectos y programas específicos que apliquen con éxito las actividades recomendadas en el Programa 21.

---

\* E/C.10/1993/1.

## INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	4
I. LAS EMPRESAS Y EL PROCESO DE LA CNUMAD . . . . .	5 - 34	5
A. Contribuciones de la comunidad empresarial . . . . .	6 - 15	5
B. Contribuciones de organizaciones no gubernamentales . . . . .	16 - 20	7
C. Contribuciones de las organizaciones internacionales . . . . .	21 - 28	9
D. Participación de diversas empresas transnacionales en el proceso de la CNUMAD . . . . .	29 - 34	11
II. TENDENCIAS NUEVAS EN LA ESFERA DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE . . . . .	35 - 55	13
A. Aumento del papel de las empresas transnacionales en el desarrollo . . . . .	36 - 38	13
B. Ampliación de las prácticas empresariales de gestión ambiental . . . . .	39 - 43	14
C. Armonización de reglamentos sobre el medio ambiente que afectan a las empresas transnacionales . . . . .	44 - 50	16
D. Las empresas transnacionales y las directrices ecológicas voluntarias . . . . .	29 - 34	
E. Resumen . . . . .	55	19
III. SINOPSIS DE LOS RESULTADOS DE LA CNUMAD EN LA MEDIDA EN QUE SE RELACIONAN CON LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES . . . . .	56 - 71	19
A. Referencias a las empresas transnacionales en Programa 21 . . . . .	57 - 67	19
B. Evaluaciones preliminares por las empresas transnacionales de la CNUMAD . . . . .	68 - 71	23
IV. PAPEL A CORTO PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA 21 RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES INTERNACIONALES . . . . .	72 - 93	24
A. Integración del medio ambiente y el desarrollo en las decisiones de las empresas . . . . .	75 - 77	25

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Promoción de la capacidad institucional de los gobiernos . . . . .	78 - 80	26
C. Examen de los vínculos entre el comercio, las inversiones extranjeras y el medio ambiente	81 - 83	27
D. Evaluación de los instrumentos reglamentarios y de mercado en apoyo de los mercados "ecológicos" . . . . .	84 - 87	29
E. Internacionalización de los costos ecológicos y transparencia de la contabilización y la presentación de informes . . . . .	88 - 90	30
F. Ampliación de las leyes, acuerdos y directrices internacionales sobre el medio ambiente aplicables a las empresas . . . . .	91 - 93	30

Anexos

I. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE: EXAMEN DEL PROGRAMA 21 . . . . .		
II. PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS EN EL PROCESO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO . . . . .		

## INTRODUCCION

1. En junio de 1992, en Río de Janeiro, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) concentró a más de 30.000 participantes que representaban a 150 gobiernos, 80 de ellos a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno, más de 5.000 organizaciones no gubernamentales y más de 10.000 periodistas acreditados. La Conferencia fue la culminación de un proceso de 30 meses de duración de preparativos a nivel gubernamental y no gubernamental, que entrañó centenares de documentos de antecedentes y semanas intensas negociaciones sobre los principios del desarrollo sostenible.

2. La Conferencia aprobó una declaración sobre los principios básicos del desarrollo sostenible<sup>1</sup> y acordó unos principios no vinculantes jurídicamente<sup>2</sup>. En la Conferencia quedaron abiertas a la firma la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>3</sup>. Sin embargo, quizás lo más importante para los futuros trabajos sobre el desarrollo sostenible fuera la aprobación de un plan de acción de 800 páginas que tenía por objeto mantener el ímpetu iniciado en el proceso preparatorio: el Programa 21<sup>4</sup>. El Programa 21 expresa las recomendaciones de la comunidad internacional orientadas hacia la acción sobre los futuros trabajos relativos al desarrollo sostenible, cubre temas que oscilan desde mejoras en las esferas económica y social a la protección de los componentes ecológicos, pasando por la función de los grupos no gubernamentales en el desarrollo sostenible y asuntos de organización e institucionales relativos a la aplicación del Programa 21.

3. Los resultados de la CNUMAD, especialmente la aplicación del Programa 21, pueden tener profundas consecuencias para la comunidad empresarial en los decenios posteriores a Río. Las negociaciones que tuvieron lugar antes de la CNUMAD pusieron de manifiesto que la comunidad empresarial estaba muy dispuesta a contribuir al desarrollo sostenible, por lo que sugirió nuevas modalidades de cooperación sobre cuestiones relativas a las empresas y el medio ambiente. Pese a las dificultades que plantea la negociación de principios internacionales de política ecológica de las empresas, se consiguieron progresos en la formulación de principios relativos a la ordenación del medio ambiente, con varias referencias específicas a las empresas transnacionales. Estas recomendaciones establecerán un marco valioso para los futuros trabajos relativos a las empresas transnacionales y el medio ambiente.

4. En el presente informe se resumen los debates sobre el comercio y la industria que tuvieron lugar durante el proceso preparatorio que llevó a la CNUMAD, incluida las contribuciones hechas al proceso por la industria, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales. En la sección II se presenta una reseña de las tendencias positivas que empiezan a ponerse de manifiesto en el papel de las empresas transnacionales en el medio ambiente y el desarrollo. Las consecuencias de los acuerdos concertados en la Conferencia en lo relativo a las empresas transnacionales y el comercio en general se exponen en la sección III. La sección IV contiene sugerencias sobre cómo la Comisión de Empresas Transnacionales puede organizar sus trabajos futuros acerca de las empresas transnacionales y el medio ambiente para mantener y ampliar el ímpetu conseguido durante el proceso de la CNUMAD en lo relativo al papel de las empresas en el desarrollo sostenible.

## I. LAS EMPRESAS Y EL PROCESO DE LA CNUMAD

5. Ya en 1987, en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Nuestro Futuro Común<sup>5</sup> se reconoció el papel central del comercio y la industria en el desarrollo sostenible. Por su resolución 44/228 de 22 de diciembre de 1989, la Asamblea General, habiendo recordado su resolución 42/187 relativa al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). La Asamblea reconoció las posibilidades de las empresas transnacionales en el desarrollo sostenible: en el párrafo 10 de la resolución 44/228, destacó que las grandes empresas industriales, incluidas las empresas transnacionales, frecuentemente poseen un caudal escaso de conocimientos técnicos para la preservación y el mejoramiento del medio ambiente, realizan actividades en sectores que tienen efectos sobre el medio ambiente y, en esa medida, tienen responsabilidades especiales y que, en ese contexto, es necesario alentar y movilizar esfuerzos para proteger y mejorar el medio ambiente en todos los países.

### A. Contribuciones de la comunidad empresarial

6. Representantes de la comunidad empresarial participaron activamente mediante el proceso preparatorio de la CNUMAD, lo que puso de manifiesto una creciente conciencia ecológica por parte de las empresas<sup>6</sup>. Su participación en los preparativos tuvo muchas facetas, entre ellas una amplia gama de actividades muy visibles.

7. Tras el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el Secretario General de la Conferencia creó el puesto de asesor industrial superior. Su papel consistía en asesorar al Secretario General sobre asuntos empresariales e industriales y estimular el interés y la participación de la comunidad empresarial internacional en la CNUMAD. Posteriormente en 1990, el asesor industrial superior creó el Consejo Comercial para el Desarrollo Sostenible que se convirtió en una de las iniciativas comerciales más influyentes en el proceso de la CNUMAD.

8. El Consejo Comercial para el Desarrollo Sostenible organizó varias conferencias y reuniones y preparó el informe Changing Course: A Global Business Perspective on Development and the Environment<sup>7</sup>. Este informe expone la visión del Consejo Comercial para el Desarrollo Sostenible sobre el desarrollo sostenible, además de citar ejemplos sobre prácticas innovadoras actuales relativas al desarrollo sostenible de determinadas empresas transnacionales. Su mensaje principal es que la apertura de mercados es la mejor manera de alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, pero que los precios de los bienes y servicios en el mercado deben reflejar y reconocer cada vez más los costos ecológicos. Según el informe, esto requiere reformar los instrumentos económicos y las normas regulatorias, además de las iniciativas voluntarias del sector privado. El Consejo Comercial para el Desarrollo Sostenible también preparó una declaración en la que se bosquejaban los principios básicos para el desarrollo sostenible y la cooperación entre las empresas y entre la comunidad empresarial y los encargados de formular normas. Entre otras cosas, en la declaración se manifestó que el mundo avanza hacia la

desreglamentación, la iniciativa privada y los mercados mundiales. Esto requiere que las empresas asuman más responsabilidades sociales, económicas y ambientales al definir sus papeles, y que la sostenibilidad requiere que se preste atención a los ciclos de vida completos de nuestros productos y a las necesidades específicas y en cambio de los consumidores.

9. La Cámara de Comercio Internacional (CCI) fue otra organización empresarial muy activa en los preparativos de la CNUMAD<sup>8</sup>. En 1990, la CCI coordinó la participación de la industria en la Conferencia regional de Bergen sobre el Desarrollo Sostenible<sup>9</sup>. En abril de 1991, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la CNUMAD y con apoyo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), la CCI organizó la segunda Conferencia Industrial Mundial sobre la Gestión del Medio Ambiente en Rotterdam (Países Bajos). La Conferencia (que celebró cuatro reuniones preparatorias regionales en Nueva Delhi, Budapest, El Cairo y Río de Janeiro, se concentró específicamente en los retos que tenía ante sí la comunidad empresarial mundial en el contexto de la CNUMAD.

10. En la Segunda Conferencia Industrial Mundial sobre la Gestión del Medio Ambiente, la CCI lanzó oficialmente la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible, que consta de 16 principios para la gestión del medio ambiente. La Carta insta a quienes la suscriben a que reconozcan que la ordenación del medio ambiente es una de las principales prioridades de las empresas y un determinante clave del desarrollo sostenible; que apliquen los mismos criterios ecológicos a nivel internacional; alienten la adopción de los principios de la carta por parte de los abastecedores; y fabriquen y abastezcan productos eficaces en su consumo de recursos naturales y que puedan reciclarse, reutilizarse y desecharse en condiciones de seguridad; que tomen precauciones; que fomenten la apertura y el diálogo con los empleados y el público, anticipándose a sus preocupaciones sobre posibles peligros y consecuencias, incluidas las relativas a las repercusiones transfronterizas o mundiales, y que respondan a esas preocupaciones; y a que realicen auditorías periódicas y que revelen su información al público.

11. También en la segunda Conferencia Industrial Mundial sobre la Gestión del Medio Ambiente, se dio a la International Environmental Bureau (IEB)<sup>10</sup> el mandato de que contribuyera a aplicar las iniciativas tomadas por la CCI, en particular la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible. La IEB organizó una conferencia de tres días de duración sobre la gestión del medio ambiente en la industria en Río de Janeiro, en mayo de 1992, antes de la celebración de la CNUMAD.

12. En el otoño de 1989, un grupo de trabajo sobre ordenación del medio ambiente dependiente de la Business Round Table de los Estados Unidos, organización independiente integrada por más de 200 jefes ejecutivos de los Estados Unidos, estableció la Global Environmental Management Initiative (GEMI). La GEMI se estableció como parte del Council for International Business de los Estados Unidos, el comité nacional de los Estados Unidos para la CCI. El objetivo de la GEMI era responder al creciente interés en la ordenación mundial del medio ambiente y a las muchas iniciativas tomadas en la esfera, como los Valdez Principles (véase párr. 16) y el Responsible Care Programme (véase párr. 14), mediante la definición de sistemas concretos de gestión para aplicar

principios de directrices industriales y el establecimiento de funciones de liderazgo en la ordenación del medio ambiente por parte de las empresas.

13. La GEMI inició proyectos para determinar las necesidades de comunicación de los accionistas de las empresas; colaborar con el PNUMA, la IEB y la Asociación alemana de ordenación del medio ambiente; crear una red mundial de organizaciones interesadas en aplicar la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible; y patrocinar actividades de ordenación de calidad total.

14. También hay algunas iniciativas ecológicas empresariales a nivel nacional con repercusiones internacionales. Entre ellas cabe destacar Responsible Care, programa de la Asociación Canadiense de fabricantes de productos químicos y de la Asociación de fabricantes de Productos Químicos de los Estados Unidos; y la Carta Ecológica Mundial de la asociación empresarial japonesa Keidanren<sup>11</sup>. Esta última se presentó en abril de 1992, en un momento en el que en el Japón crecía la preocupación por el medio ambiente. Esta Carta, apoyada por más de 4.000 empresas japonesas, presenta directrices sobre diversos temas, incluidas el establecimiento de políticas empresariales sobre cuestiones ambientales; el nombramiento de oficiales ambientales y el establecimiento de un marco dentro del cual se gestionen los asuntos del medio ambiente; la formulación de normas y mecanismos ecológicos para la inspección interna; la reducción de la carga ecológica; y el establecimiento de normas internas.

15. La Carta contiene un sección titulada "directrices ecológicas para las empresas japonesas que operan en el exterior", de particular importancia para las empresas transnacionales: se alienta a las empresas miembros de Keidanren a que consideren la protección del medio ambiente una prioridad en sus operaciones en el exterior; a que apliquen normas japonesas en lo relativo a la gestión de sustancias nocivas; y a que se esfuercen activamente por aplicar medidas eficaces y racionales para conservar la energía y otros recursos, incluso cuando la ciencia todavía no haya dilucidado plenamente tales problemas ambientales.

#### B. Contribución de organizaciones no gubernamentales

16. En un esfuerzo por cambiar las actitudes de las empresas con respecto a los problemas ambientales y aumentar la responsabilidad ecológica de las empresas, la Coalition for Environmentally Responsible Economics (CERES), con base en Boston, 1989 preparó un código de conducta ecológica que consta de 10 puntos. Formulados en los momentos inmediatamente posteriores al derramamiento de petróleo de la empresa Exxon-Valdez, los Valdez Principles<sup>12</sup> sentaron principios para la protección de los recursos naturales, el uso racional de la energía, la información pública sobre operaciones que pueden ser nocivas para el medio ambiente o los empleados y la seguridad pública, y la compensación a los perjudicados por la contaminación del medio ambiente. La CERES, integrada por organizaciones y grupos de acción ecológica que representan a más de 10 millones de personas y un activo invertido de 150.000 millones de dólares en 1990 tomó la iniciativa de pedir a 56 empresas importantes de los Estados Unidos que adoptaran los 10 puntos. Los Valdez Principles, a la par que otras iniciativas similares "verdes" tomadas en Europa, abren interesantes nuevas perspectivas a las organizaciones no gubernamentales para alentar la inclusión de las preocupaciones ecológicas en la adopción de decisiones de las empresas.

17. En enero de 1992, la National Wildlife Foundation convocó una Conferencia sobre el establecimiento de empresas sostenibles, en la que participaron directores de empresas, oficiales gubernamentales y ecologistas de Europa, América del Norte y el Pacífico para hablar de las consecuencias prácticas del desarrollo sostenible para la estrategia, la política y la dirección de las empresas. La Conferencia fue una ocasión única para tratar directamente la cuestión del desarrollo sostenible de las empresas. Como preparación para este acontecimiento, un equipo de investigación de la Stern School of Business de la Universidad de Nueva York examinó las publicaciones disponibles sobre el desarrollo sostenible y la gestión progresista de las empresas. El equipo llegó a la conclusión de que el concepto de desarrollo sostenible continúa en estado embrionario, ya que en general se habla y escribe sobre él en términos conceptuales, bastante abstractos, a macronivel y confusos<sup>13</sup>.

18. Varios otros grupos no gubernamentales, no afiliados a la comunidad empresarial, participaron activamente en los debates de la CNUMAD sobre empresas e industria. Esas organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo, entre ellas la Red de Organizaciones Científicas del Tercer Mundo, hicieron campaña a favor de que la comunidad internacional tratara más directamente los problemas relativos a las empresas transnacionales. Las organizaciones no gubernamentales en general y las de los países en desarrollo en particular participaron cada vez más activamente en los preparativos de la CNUMAD, especialmente en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en Nueva York en abril de 1992.

19. Algunas organizaciones no gubernamentales criticaron a los gobiernos por no encarar la responsabilidad de las empresas transnacionales en la degradación del medio ambiente y por no asignar a las empresas transnacionales una función importante en avanzar hacia el desarrollo sostenible. En el curso del período de sesiones del Comité Preparatorio, las organizaciones no gubernamentales utilizaron repetidamente el término "teñidas de verde" para calificar a lo que esas organizaciones consideraban era la nueva "apariencia" ecológica de las empresas transnacionales. Al final del cuarto período de sesiones, un numeroso grupo de organizaciones no gubernamentales aprobó una declaración en la que se enumeraron 10 puntos que no había cubierto adecuadamente la CNUMAD. Esas organizaciones consideraban que la CNUMAD debería haber pedido que las empresas transnacionales adoptaran reglamentaciones nacionales e internacionales firmes en vez de aceptar la autorregulación. Además, en la prensa no gubernamental se publicaron varios artículos muy críticos del enfoque del Comité Preparatorio de las cuestiones relativas a las empresas transnacionales, y en un debate transmitido por el sistema público de radiodifusión, las organizaciones no gubernamentales atacaron duramente a la CNUMAD en lo relativo al tema de las empresas transnacionales.

20. Las organizaciones no gubernamentales celebraron una conferencia paralela de la CNUMAD en Río de Janeiro, el Foro Mundial. El Foro Mundial redactó y aprobó un pacto titulado "Reglamentación democrática de la conducta de las empresas transnacionales" que subrayó las responsabilidades básicas de las empresas en general y de las empresas transnacionales en particular, así como los principios básicos para la futura colaboración de las organizaciones no gubernamentales en lo relativo a esta cuestión. En el pacto se declaró que las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo debían crear redes para supervisar la conducta de las empresas transnacionales y lanzar campañas sobre



empresas transnacionales concretas y sus productos. También se señaló que la CNUMAD había abdicado de sus responsabilidades de tomar medidas para supervisar las actividades de las empresas transnacionales, y que las Naciones Unidas habían dejado de intentar elaborar un código de conducta para las empresas transnacionales, y que se había debilitado el Centro sobre las Empresas Transnacionales.

### C. Contribución de las organizaciones internacionales

21. Las organizaciones y los órganos internacionales cuya labor abarca aspectos comerciales del desarrollo también han participado en el proceso de la CNUMAD y han apoyado la elaboración de directrices y normas internacionales sobre el medio ambiente para aplicación voluntaria, a menudo con la cooperación de la industria. Entre esos órganos y organizaciones figuran la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el PNUMA, la CEPE, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y el antiguo Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y su sucesora, la División de Empresas Transnacionales y Gestión del Departamento de Desarrollo Económico y Social.

22. La OCDE fue una de las primeras organizaciones internacionales que se ocupó del medio ambiente y la industria. Aprobó el "principio de quien contamina paga" en 1972 y preparó las Guidelines for Multinational Enterprises en 1976. La corta sección de las Guidelines dedicada a cuestiones del medio ambiente se revisó en 1986 para incluir un anexo ampliado sobre principios relativos al medio ambiente en el contexto de las empresas transnacionales. Ultimamente, la OCDE preparó como contribución al proceso de la CNUMAD una serie de principios directrices para prevención de accidentes, incluso un capítulo aparte sobre la responsabilidad de los inversionistas de países de la OCDE en países que no pertenecen a ella<sup>14</sup>.

23. En 1986, a raíz de una serie de accidentes químicos, la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente del PNUMA, que se encuentra en París, preparó una serie de medidas para ayudar a los gobiernos a disminuir la frecuencia y los efectos perjudiciales de los accidentes y situaciones de emergencia por causas tecnológicas. Una de esas medidas fue el programa de información y preparación para casos de accidentes industriales a nivel local, cuyo objeto es lograr que los gobiernos, en cooperación con la industria, estén en condiciones de hacer frente a esos accidentes. El programa proporciona a los gobiernos nacionales, las autoridades locales y los gerentes de fábricas orientación sobre la manera de mantener mejor informada a la comunidad local acerca de las instalaciones que presentan riesgos y sobre la preparación de planes de emergencia bien coordinados. Otras organizaciones, por ejemplo, la OIT, también han elaborado convenios y directrices relativos al medio ambiente<sup>15</sup>.

24. Como parte de su contribución al proceso de la CNUMAD, la ONUUDI celebró a nivel ministerial en octubre de 1991 una Conferencia sobre un Desarrollo Industrial Ecológicamente Sostenible en la que participaron Estados miembros de la ONUUDI, organizaciones intergubernamentales, la industria y organizaciones no gubernamentales. La Conferencia aprobó una serie de recomendaciones para la industria, los gobiernos y las organizaciones internacionales en las cuales se señaló que las empresas debían adherirse a códigos de conducta, incluso códigos

de carácter voluntario; adoptar un enfoque "de la cuna a la tumba"; y proporcionar información sobre la gestión ecológicamente racional y la conservación de energía. La Conferencia reafirmó además la importancia de las empresas transnacionales en el desarrollo sostenible y señaló que esas empresas debían llevar a la práctica y aplicar a sus actividades en el extranjero normas generales de responsabilidad ambiental compatibles con las utilizadas en sus países de origen<sup>16</sup>.

25. Durante los últimos seis años y desde mucho antes de que se decidiera convocar la CNUMAD, la Comisión de Empresas Transnacionales y el Consejo Económico y Social han alentado a la Secretaría a que colabore con las empresas transnacionales en la labor de crear conciencia del desarrollo sostenible, obtener información sobre la situación actual en materia de prácticas de las empresas más importantes y formular recomendaciones de política en esta esfera nueva y cada vez más amplia. En 1989, a petición de la Comisión de Empresas Transnacionales, el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales/División de Empresas Transnacionales y Gestión preparó una serie de criterios para la gestión del desarrollo sostenible<sup>17</sup> que constituyeron una de las primeras iniciativas para el establecimiento de directrices intersectoriales para la gestión del medio ambiente por parte de las empresas. Mediante la elaboración de los criterios, el Centro/División inspiró la realización de nuevas actividades para formular normas internacionales no obligatorias sobre el medio ambiente con fines de gestión del medio ambiente y establecieron las bases para esas actividades.

26. En respuesta a otras peticiones del Consejo Económico y Social<sup>18</sup>, el Centro/División formuló un conjunto de recomendaciones sobre las tareas y responsabilidades de empresas transnacionales, gobiernos y organizaciones internacionales en la esfera del desarrollo sostenible, que se transmitieron al Comité Preparatorio de la CNUMAD en forma de recomendaciones del Director Ejecutivo (E/C.10/1992/2). Las recomendaciones eran una síntesis de una gama amplia de resoluciones, convenciones y declaraciones intergubernamentales, declaraciones y prácticas de política empresariales, directrices de asociaciones del sector, y orientaciones de expertos asesores del comercio, la enseñanza, gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Las recomendaciones concretas se agruparon en cinco esferas de programas principales: gestión empresarial del medio ambiente a nivel mundial; reducción al mínimo de los riesgos y los peligros; pautas de consumo ambientalmente más racionales; contabilidad de costo completo de las actividades relacionadas con el medio ambiente; y convenciones, normas y directrices en materia de medio ambiente. La CNUMAD preparó un folleto con ejemplos de la actividad de distintas empresas en esas esferas.

27. Como parte de los preparativos para la elaboración de las recomendaciones, el Centro/División hizo una encuesta preliminar de empresas sobre cuestiones del medio ambiente<sup>19</sup>, que es uno de los estudios más amplios sobre la gestión empresarial del medio ambiente y el único orientado claramente hacia los países en desarrollo y el desarrollo sostenible. El Centro/División también preparó un informe sobre opciones para facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables y presentó resultados preliminares al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones. En el informe se analizó la eficacia de 15 opciones distintas relativas a nuevos mecanismos mundiales de generación de ingresos y a medidas tributarias y arancelarias, así como a medidas de inversión y comercialización

que pueden reducir los obstáculos a las transferencias de tecnología ecológicamente racional a los países en desarrollo<sup>20</sup>.

28. En respuesta a la petición de la Comisión de Empresas Transnacionales, el Centro/División preparó para el Comité Preparatorio de la CNUMAD en su tercer período de sesiones información relativa a modelos de estados financieros que permitieran a las empresas informar acerca de sus ingresos netos sobre una base sostenible<sup>21</sup>. Además, durante los 15 años últimos el Centro/División ha participado en la labor de formulación y coordinación de normas internacionales de contabilidad y presentación de informes por conducto del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. En su décimo período de sesiones (5 a 13 de marzo de 1992) el Grupo Intergubernamental de Trabajo decidió transmitir sus conclusiones relativas a la presentación de informes sobre el medio ambiente al Secretario General de la CNUMAD. El Grupo llegó a la conclusión de que, pese al alto grado de conciencia respecto de las cuestiones ambientales entre las empresas transnacionales y a que éstas estaban dispuestas a divulgar información sobre el medio ambiente, gran parte de esa información era cualitativa y descriptiva y no existía una pauta sistemática de divulgación. El Grupo formuló también una serie de recomendaciones para el Programa 21 sobre las esferas que debían incluirse en un informe empresarial relacionado con el medio ambiente<sup>22</sup>.

D. Participación de diversas empresas transnacionales en el proceso de la CNUMAD

29. En relación con la CNUMAD y a fin de evaluar la índole y la forma de la participación de diversas empresas en los preparativos y las actividades complementarias inmediatas de la Conferencia, la División de Empresas Transnacionales y Gestión creó una base de datos sobre las empresas participantes y las principales actividades empresariales durante el período. Según la base de datos, 997 empresas participaron en una o más de las siguientes actividades: afiliación en el Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible<sup>23</sup>, la Oficina Internacional para el Medio Ambiente de la CCI<sup>24</sup> o la Global Environmental Management Initiative<sup>25</sup>; firma de la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible de la CCI<sup>26</sup>; participación en la segunda Conferencia Industrial Mundial sobre la Protección del Medio Ambiente de la CCI y el PNUMA (Rotterdam, mayo de 1991)<sup>27</sup>, la Conferencia de la ONUDI sobre un Desarrollo Industrial Ecológicamente Sostenible (Copenhague, octubre de 1991)<sup>28</sup>, el Industry Forum on Environment and Development de la CCI (Río de Janeiro, mayo de 1992)<sup>29</sup> o la Conferencia de la Confederación de la Industria Británica/CCI (Londres, octubre de 1992)<sup>30</sup>; o respuestas a la encuesta preliminar de empresas sobre cuestiones del medio ambiente del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales/División de Empresas Transnacionales y Gestión. Para cada uno de esos actos o actividades las empresas transnacionales adoptaron una decisión positiva muy importante de dedicar personal y recursos a contestar un largo cuestionario, asistir a una conferencia internacional o apoyar una declaración concreta de política. En general, la participación de casi 1.000 empresas, de las cuales el 70% eran empresas transnacionales, en el proceso de la CNUMAD indica que en el sector empresarial hay un deseo difundido de dedicarse seriamente a realizar un proceso de transformación hacia el desarrollo sostenible. No obstante, hay que seguir tratando de lograr la

participación de las otras empresas transnacionales, cuyo número pasa de 34.000<sup>31</sup>, que tienen inversiones considerables en la economía internacional.

30. Unas 45 empresas realizaron intensas actividades en el proceso de la CNUMAD y participaron en cuatro o más de las actividades enumeradas anteriormente. No obstante, la mayor parte de las empresas (794) participaron en sólo una actividad. Esas cifras indican que aunque en el sector empresarial hay participación amplia, un número limitado de empresas son participantes fundamentales que expresan las opiniones de la comunidad empresarial internacional en relación con el medio ambiente.

31. Hay variaciones considerables por actividades en la distribución geográfica de los países de origen de las empresas participantes (véase el cuadro 1 del anexo II). El número de empresas afiliadas al Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible y el de las que respondieron a la encuesta preliminar de empresas sobre cuestiones del medio ambiente del Centro/División fue igual en todas las grandes regiones. Ciertamente, en el Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible hubo una distribución equilibrada entre todas las grandes regiones de países de origen, al mismo tiempo que se mantuvo una tasa de participación de los países en desarrollo de casi el 30%. El 80% de las empresas con sede en países en desarrollo que firmaron la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible elaborada por la CCI se encuentra en tres países: Chile, Indonesia y México. La Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible de la CCI, así como la segunda Conferencia Industrial Mundial sobre la Protección del Medio Ambiente convocada por la CCI y el PNUMA y el Industry Forum celebrado por la CCI en Río de Janeiro tuvieron una participación de empresas con sede en Europa relativamente mayor que la de las empresas de otras regiones.

32. Como ya se indicó, un gran número de empresas participaron en sólo una actividad (véase el cuadro 2 del anexo II). Más del 70% de los firmantes de la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible de la CCI no participó en ningún otro acto previo a la CNUMAD. Casi el 50% de los miembros del Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible se concentró totalmente en las actividades del Consejo. Casi el 70% de las empresas que respondieron a la encuesta preliminar de empresas sobre cuestiones del medio ambiente envió sus respuestas al Centro/División durante el proceso preparatorio. Ese alto porcentaje de participación en sólo una actividad podría ser la razón de las diferencias en las recomendaciones de política procedentes de las tres fuentes.

33. Cabía esperar que hubiese un alto grado de superposición en la participación de las empresas en las actividades y actos principales. No obstante, más del 50% de los miembros del Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible no ha firmado la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible de la CCI. Un 60% de los participantes en el Industry Forum celebrado en Río de Janeiro por la CCI no han firmado la Carta de las Empresas de la CCI. Sólo el 20% de los miembros del Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible participó en el Industry Forum de la CCI. Es probable que con el transcurso de los años aumente la coherencia en la participación empresarial en actos internacionales. Es posible que por ahora una decisión de participar en un acto determinado requiera considerables deliberaciones internas. Cabe esperar que, a medida que aumente en los años próximos el

número de actos y la estabilidad de las políticas de las distintas empresas, la participación en actos internacionales sea mayor y más coherente.

34. En vista de las promesas de divulgación pública y participación en la labor de las Naciones Unidas hechas por la CCI y el Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible, hay que señalar como aspecto positivo que 6 de los 12 miembros del Consejo y el 46% de los firmantes de la Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible de la CCI que recibieron cuestionarios respondieron a la encuesta preliminar del Centro/División. La tasa global de respuesta a la encuesta preliminar fue del 20%.

## II. TENDENCIAS NUEVAS EN LA ESFERA DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

35. La celebración de la CNUMAD coincidió con cuatro tendencias en la protección del medio ambiente en los sectores comercial e industrial: 1) el aumento del papel de las empresas transnacionales en el desarrollo económico y la protección del medio ambiente; 2) la ampliación de la gestión empresarial en materia de medio ambiente, sanidad y seguridad; 3) el impulso hacia la coordinación y la armonización internacionales de la reglamentación de las empresas transnacionales en lo tocante al medio ambiente; y 4) el surgimiento de una esfera de política altamente viable y dinámica constante en la adopción de directrices no obligatorias y de carácter voluntario para las empresas.

### A. Aumento del papel de las empresas transnacionales en el desarrollo sostenible

36. En el fondo del concepto de desarrollo sostenible se encuentra la relación entre el medio ambiente y el desarrollo. Es evidente que las empresas transnacionales, que son uno de los componentes principales del desarrollo económico y uno de los agentes que pueden influir considerablemente sobre el medio ambiente, tienen una función crítica en el desarrollo sostenible. La importancia de las empresas transnacionales en el desarrollo sostenible se debe a su singular estructura de gestión; la gran magnitud de sus redes empresariales y recursos tecnológicos; y las consecuencias internacionales de sus decisiones. Las empresas transnacionales invierten anualmente más de 225.000 millones de dólares fuera de sus países de origen y el 95% de esas inversiones procede de países industrializados<sup>31</sup>. Las empresas transnacionales controlan el 70% del comercio mundial y son poseedoras del 90% de las patentes de tecnología y de producto de todo el mundo<sup>32</sup>. Todo indica que la función de las empresas transnacionales en la economía mundial aumentará en los años próximos. A medida que un mayor número de naciones persiga objetivos de crecimiento y desarrollo mediante reformas del mercado y liberalización de los regímenes de inversión extranjera directa, aumentará cada vez más la función de las empresas transnacionales como propulsoras de la formación de capital, el desarrollo de los recursos humanos, la transferencia de tecnología y el intercambio de bienes y servicios<sup>32</sup>.

37. Las actividades de las empresas transnacionales tienen amplias repercusiones sobre el medio ambiente: en un estudio sobre el cambio climático hecho por el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales División de Empresas Transnacionales y Gestión<sup>33</sup> se estimó que más del 50% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero tenían relación con las actividades de las empresas transnacionales. Una gran parte de las investigaciones biotecnológicas que se realizan en todo el mundo es financiada por empresas transnacionales y éstas participan ampliamente en actividades de explotación de recursos naturales tales como perforación para obtener petróleo, minería y silvicultura. Entre los sectores a los que actualmente hay que prestar más atención figuran, por ejemplo, el de los servicios financieros que, mediante préstamos para inversiones nuevas, tiene consecuencias trascendentales para la economía y el medio ambiente de los países en desarrollo y de aquellos que están en período de transición. No obstante, los bancos y otros inversionistas han empezado solo hace poco a elaborar directrices sobre la racionalidad ecológica de inversiones y préstamos para actividades del medio ambiente.

38. El aumento de la función de las empresas transnacionales como impulsoras del crecimiento ha causado un resurgimiento de la inquietud pública acerca de las repercusiones sobre el medio ambiente de las actividades de esas empresas. A medida que los acuerdos comerciales regionales adquieren un papel central en la economía mundial, los efectos de las actividades de las empresas transnacionales sobre el medio ambiente están provocando un aumento del interés público y la controversia política. Por ejemplo, la protección del medio ambiente fue una de las partes más difíciles de las negociaciones para el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC). El aspecto ambiental de las negociaciones del TLC provocó extrañas alianzas de interés, por ejemplo, entre organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente y empresas de los Estados Unidos y el Canadá, respecto del posible nivel de incompatibilidad entre los reglamentos y las normas para las empresas en relación con el medio ambiente en los Estados Unidos, el Canadá y México.

#### B. Ampliación de las prácticas empresariales de gestión ambiental

39. A medida que aumentan la función de las empresas transnacionales en la economía mundial y la preocupación del público acerca del efecto de las actividades de dichas empresas sobre el medio ambiente, aumenta también la importancia de la gestión efectiva de esas actividades. En los últimos años se han observado por lo menos dos tendencias complementarias en la gestión de las empresas transnacionales, a saber, las empresas han ampliado gradualmente el alcance de sus medidas en materia de medio ambiente, sanidad y seguridad; y los gobiernos, en el marco de organizaciones internacionales, y las organizaciones comerciales están ampliando el alcance de los reglamentos y directrices relativos a las empresas transnacionales. En la presente sección se examina la primera tendencia y en las dos secciones siguientes se examina la segunda.

40. En general, las empresas gastan actualmente como promedio en actividades relativas al medio ambiente del 1,1% al 2% del total de las ventas y a menudo más del 25% de su ingreso neto. En el caso de la industria automovilística de los Estados Unidos, algunos expertos calculan que esos gastos llegan hasta el 65% del ingreso neto<sup>34</sup>. Las empresas participan cada vez más en

actividades ambientales de gran envergadura que a menudo superan las exigencias reglamentarias y requieren inversiones considerables de la empresa. Por ejemplo, en 1989, Texaco Inc. fortaleció la aplicación de sus políticas ambientales invirtiendo unos 354 millones de dólares en actividades de lucha contra la contaminación del aire, el agua y mediante residuos sólidos. Bayer AG anunció que dedicaba a la protección del medio ambiente el 20% de sus gastos de fabricación. Tratando de encontrar sustitutos de los clorofluorocarbonos (CFC), Du Pont, principal fabricante de CFC, anunció que la eliminación gradual de la producción de CFC se completaría en 1995, cinco años antes del plazo establecido en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En 1989, la empresa 3M formuló nuevas metas ambientales, incluso una reducción del 70% de las descargas a la atmósfera hasta 1993, a un precio de 175 millones de dólares, y una reducción del 90% de todas las emisiones hasta el año 2000.

41. En el estudio preliminar del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales/División de Empresas Transnacionales y Gestión se determinó que la mayor parte de las empresas habían designado a un miembro de su junta directiva para que se ocupara de problemas del medio ambiente; que más del 50% había publicado una declaración de política internacional en la que se anunciaban los principios de la empresa para la protección del medio ambiente; y que el 75% había formulado políticas ambientales para toda la empresa en esferas tales como la contaminación del aire, la contaminación del agua y la protección de los recursos terrestres. Según el estudio preliminar, lo más probable es que las empresas tengan políticas y realicen actividades administrativas de apoyo en las esferas del ahorro de energía, la salud y la seguridad de los trabajadores y las comunidades vecinas, y el tratamiento y la eliminación de desechos.

42. Se presta atención en particular a las prácticas de gestión empresarial en esas esferas porque ofrecen a las empresas beneficios tangibles y a corto plazo tales como la reducción de la responsabilidad y ahorros en tratamiento de desechos y energía. Por ejemplo, los reglamentos sobre el manejo de desechos aumentaron en forma espectacular en el decenio de 1980 los costos de la eliminación de desechos en vertederos sanitarios en los Estados Unidos y la Comunidad Europea. No obstante, el aumento de los costos tuvo relación principalmente con el tratamiento adicional de los desechos y no con el vertimiento.

43. En el estudio provisional se determinó además que un número pequeño pero cada vez mayor de empresas empezaban a darse cuenta de la conveniencia de adoptar un enfoque preventivo en sus políticas y prácticas en relación con el medio ambiente. Esas empresas han comprendido que al actuar con previsión en la esfera de las normas y responsabilidades futuras aumentan su competitividad y pueden captar partes del mercado internacional de servicios y equipo relacionados con el medio ambiente, que tiene un valor de 300.000 millones de dólares y está creciendo rápidamente<sup>35</sup>. Además, al invertir en actividades de desarrollo sostenible las empresas apaciguan y atraen a los consumidores que defienden al medio ambiente, los inversionistas éticos y los políticos, que son cada vez más sensibles a la preocupación del electorado por el medio ambiente.

C. Armonización de reglamentos sobre el medio ambiente que afectan a las empresas transnacionales

44. Al mismo tiempo que se han incrementado las prácticas empresariales para la gestión del medio ambiente, en los últimos años han aumentado también las actividades de los gobiernos y de las organizaciones internacionales para la reglamentación encaminada al control de los efectos ambientales de las actividades de las empresas transnacionales. Los que respondieron a la encuesta preliminar del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales/División de Empresas Transnacionales y Gestión informaron de que el factor individual más importante para la formulación de programas relativos al medio ambiente, la sanidad y la seguridad para todos los sectores de una empresa eran los cambios de los reglamentos sobre el medio ambiente en el país de origen<sup>36</sup>. En el estudio preliminar se determinó también la existencia de considerables diferencias nacionales en la amplitud y la índole de las prácticas de gestión del medio ambiente. En las empresas norteamericanas y japonesas había inclinación mucho mayor a aplicar políticas y programas relativos al medio ambiente, la sanidad y la seguridad que en las empresas europeas.

45. La reglamentación industrial relativa al medio ambiente ha aumentado notablemente en países que antes no tenían leyes sobre el medio ambiente, y en los países que ya tenían reglamentos sobre el medio ambiente éstos se han hecho más estrictos. La reglamentación sobre el medio ambiente de los países de industrialización reciente y aquellos cuya economía está en transición es cada vez más amplia. Por ejemplo, cuando México empezó a participar en las negociaciones para el TLC invirtió un volumen considerable de recursos en la enmienda y el cumplimiento de sus leyes sobre el medio ambiente. Los países industrializados están dedicándose especialmente a la elaboración de instrumentos regulatorios nuevos y más complejos, tales como los medios de regulación mediante el mercado, y a la consolidación de reglamentos existentes mediante un fortalecimiento de los procedimientos de aplicación.

46. Esa evolución indica que la existencia de reglamentos nacionales sobre el medio ambiente es condición indispensable para poder influir sobre las empresas transnacionales en la esfera de la gestión del medio ambiente. No obstante, los enfoques unilaterales y los enfoques nacionales no coordinados de la reglamentación de los efectos ambientales de la actividad industrial podrían resultar inadecuados e incluso contraproducentes, especialmente tratándose de las empresas transnacionales, por dos razones principales.

47. La primera es el peligro de que la reglamentación no coordinada en el sector del medio ambiente provoque una concentración de industrias contaminantes en las zonas en que los reglamentos sobre el medio ambiente son insuficientes o no existen. Si bien en la literatura actual hay poca información que demuestre la tesis de los "paraísos de contaminación"<sup>37</sup>, el aumento de los costos de la reducción de la contaminación, especialmente en los países industrializados, y el mejoramiento de la infraestructura industrial en los países en desarrollo y en aquellos cuya economía está en transición, podrían hacer que la reubicación por razones ambientales se convierta en una opción cada vez más viable para algunas industrias. La segunda razón es la posibilidad de que los asociados comerciales tengan la impresión de que las medidas ambientales unilaterales, tales como las normas sobre el contenido o los requisitos de reciclado, son barreras comerciales no arancelarias y eso provoque medidas de retaliación o



guerras comerciales. Apoyan esa posibilidad las recientes controversias relativas al medio ambiente en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y en el Tribunal de las Comunidades Europeas, así como el debate sobre el TLC<sup>38</sup>. En consecuencia, hay necesidad de armonizar en el plano internacional las medidas nacionales relativas al medio ambiente, la sanidad y la seguridad y se está iniciando un movimiento hacia esa armonización.

48. Las políticas internacionales que afectan o pueden afectar a las empresas transnacionales han aumentado a un ritmo acelerado en los últimos años. Mientras que entre 1948 y 1970 los gobiernos firmaron sólo nueve tratados internacionales sobre el medio ambiente, desde entonces se han aprobado 32 tratados internacionales, muchos de los cuales tienen repercusiones directas sobre las empresas transnacionales<sup>34</sup>.

49. Han aumentado las prohibiciones directas de ciertos tipos de intercambios, a saber, las prohibiciones, mediante la aprobación del Protocolo de Montreal, de la producción y el uso de ciertas sustancias químicas que agotan la capa de ozono; la prohibición en la Convención de Bamako de 1991, que tiene carácter regional, de las exportaciones a África de sustancias prohibidas en el país exportador<sup>39</sup>; y la prohibición de todas las actividades comerciales relacionadas con la explotación de minerales en la Antártida<sup>40</sup>. Además, el uso internacional de la protección estatutaria afecta cada vez más a una gama amplia de actividades de las empresas transnacionales, por ejemplo, las relativas a las normas de calidad, la concesión de licencias de representación, el registro de productos, la autorización de la actividad industrial, el empaque y etiquetado, el transporte, la publicidad y, de modo inminente, la contabilidad<sup>41</sup>. Finalmente, un número cada vez mayor de instrumentos internacionales incluye disposiciones sobre responsabilidad civil por perjuicios al medio ambiente y de otro tipo, y se prevé el aumento de las obligaciones relacionadas con el número cada vez mayor de normas sobre el derecho de acceso del público a la información sobre el medio ambiente.

50. En general, muchos de esos instrumentos internacionales sólo pueden hacerse efectivos cuando se los incorpora a la legislación nacional. No obstante, la comunidad internacional ha empezado también a usar medios más indirectos para la aplicación de acuerdos sobre el medio ambiente. Hay indicios de que las normas internacionales sobre el medio ambiente han empezado a tener una función más o menos equivalente a la de las normas de derechos humanos, que tienen reconocimiento amplio. En consecuencia, es probable que las empresas que adoptan una actitud despreocupada hacia el medio ambiente y el desarrollo tropiecen con medidas intergubernamentales concertadas y también con costos inesperados de relaciones públicas. Esa evolución podría ser señal del comienzo del derecho internacional consuetudinario en la materia.

#### D. Las empresas transnacionales y las directrices ecológicas voluntarias

51. Aunque la reglamentación ecológica internacional ha ido aumentando, la conciencia pública de lo que constituye un comportamiento ecológico correcto se ha desarrollado más rápidamente que los instrumentos internacionales. Esto ha tenido un efecto importante en las políticas generales de las empresas transnacionales. Encontrándose entre las presiones internacionales<sup>42</sup>

y una reglamentación ecológica creciente, las empresas y sus asociaciones han establecido voluntariamente directrices industriales y códigos de conducta con el fin de adelantarse a la reglamentación y al descontento público. Esos esfuerzos por parte de las empresas transnacionales se conocen en general como "autorregulación".

52. El voluntarismo ecológico de las empresas se ha convertido en un sector de política altamente viable y dinámico. En la sección anterior se describieron numerosas directrices industriales que han sido establecidas por las asociaciones industriales en respuesta a la CNUMAD. Por su parte, las asociaciones industriales están estableciendo directrices ecológicas para la salud y la seguridad de sus miembros, por razones tanto internas como externas, independientemente del proceso de la CNUMAD. Entre éstas, las más notables son el código de prácticas de la Asociación Alemana de Ordenación del Medio (Baum), que cuenta con 320 patrocinadores empresariales, y el programa sobre cuidado responsable de la Asociación de Fabricantes de Productos Químicos, de la que son miembros el 95% de los fabricantes de productos químicos, de los Estados Unidos. Directrices voluntarias análogas están teniendo una importancia cada vez mayor en los países en desarrollo. Por ejemplo, la Política Ecológica de las Empresas de Malasia, enunciada en 1991 por el Consejo Malasio sobre la Calidad Ambiental, pide a las compañías que reduzcan los efectos adversos sobre el medio ambiente hasta el mínimo posible. Análogamente, en 1991, la Confederación India de Industrias de Ingeniería publicó un código ecológico para la industria.

53. El voluntarismo empresarial tiene beneficios directos para las empresas transnacionales. Es importante para una industria mantener un terreno de juego claramente delimitado con el fin de evitar entre sus miembros una competición, que sería perjudicial, sobre normas ambientales distintas. Por otra parte, el establecimiento de normas y directrices por las asociaciones industriales ofrece economías de escala para una industria. En lugar de que cada empresa utilice sus recursos para el establecimiento de programas y normas, puede utilizar los parámetros establecidos para toda una industria por las asociaciones industriales. Las compilaciones de ejemplos de innovaciones ambientales en las empresas, publicadas por las asociaciones industriales<sup>43</sup>, así como el cuerpo cada vez mayor de directrices y normas ambientales iniciadas por la industria, son formas de comunicar entre los miembros las experiencias en materia de medio ambiente. Por otra parte, las directrices industriales aseguran al público que las empresas transnacionales se preocupan de las cuestiones del medio ambiente. Estableciendo directrices voluntarias, sobre el medio ambiente las asociaciones industriales pueden sostener que la reglamentación obligatoria no está justificada.

54. Los que proponen una autorregulación empresarial subrayan que, a nivel internacional, es preciso descartar el método fracasado del "mando y control" y sustituirlo con sistemas de incentivos. Según la comunidad de empresarios, este enfoque, que depende en gran medida de la "autorregulación" de las empresas, compensa financieramente a las empresas que actúan correctamente y requiere un mínimo de normas internacionales. Un problema es que los "aprovechados" pueden continuar sus prácticas en el mercado internacional sin compartir la carga con aquéllos que adoptaron directrices voluntarias sobre medio ambiente. Asimismo, no es probable que los contaminadores potenciales establezcan "leyes" (es decir, regulen) y ordenen "sanciones" (es decir, autoricen la imposición de castigos y multas) que van en contra de su propio interés. La regulación estatal supone

que existe un proceso político que define un nivel de contaminación aceptable, y las reglamentaciones se dictan para que esta norma se difunda equitativamente entre los contaminadores. Ninguna empresa o asociación comercial individual puede determinar el nivel públicamente aprobado de contaminación o la asignación de responsabilidades.

#### E. Resumen

55. En las primeras dos secciones se expuso brevemente que las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales desempeñaron un papel prominente en el proceso de la CNUMAD, debido a que el proceso coincidió con cuatro tendencias en el sector de las empresas y la protección del medio ambiente: 1) una economía crecientemente mundial ha convertido a las empresas transnacionales en la preocupación principal del público en lo que respecta al medio ambiente y, por consiguiente, en una cuestión de gran importancia en el proceso de la CNUMAD; 2) un rápido crecimiento de las prácticas de ordenación del medio ambiente de las empresas ha revelado el enorme potencial positivo de las empresas transnacionales en lo que respecta a la protección del medio ambiente; 3) el carácter transnacional de gran parte de la actividad industrial lleva consigo una orientación hacia la armonización de los reglamentos y directrices de la industria en lo que respecta al medio ambiente, y 4) el volumen cada vez mayor de directrices industriales voluntarias/no obligatorias ha resultado ser una alternativa viable o un suplemento de las medidas regulatorias. Las próximas dos secciones se concentrarán en los resultados de la CNUMAD en la medida en que se relacionan con las empresas transnacionales y en las futuras actividades tal como se recomiendan en el Programa 21.

### III. SINOPSIS DE LOS RESULTADOS DE LA CNUMAD EN LA MEDIDA EN QUE SE RELACIONAN CON LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

56. Como se advirtió anteriormente, la CNUMAD adoptó una declaración sobre los principios básicos del desarrollo sostenible<sup>1</sup> y convino en unos principios de silvicultura no obligatoria jurídicamente<sup>2</sup>. Las convenciones sobre diversidad y cambios climáticos<sup>3</sup> se abrieron a la firma en la Conferencia. Si bien estas convenciones y declaraciones pueden afectar a ciertos aspectos de las actividades de las empresas transnacionales en el futuro, no existen en ellas referencias directas a las empresas transnacionales. El principal documento que contiene asesoramiento y propuestas referidos a las empresas transnacionales es el Programa 21.

#### A. Referencias a las empresas transnacionales en el Programa 21

57. El Programa 21 contiene numerosas referencias a las responsabilidades de las empresas y la industria. La CNUMAD abordó las cuestiones de las empresas en el capítulo 30 del Programa 21 (Fortalecimiento del papel del comercio y la industria). El capítulo tiene dos secciones: una sobre una producción más limpia, y la otra sobre la responsabilidad empresarial. Brevemente, el capítulo 30 pide a las empresas que establezcan políticas a nivel mundial sobre el desarrollo sostenible (párr. 30.22); informen anualmente sobre su actuación en lo que respecta al medio ambiente (párr. 30.10 a)); promuevan entre los

empleados una conciencia ecológica (párr. 30.14); fomenten la apertura y el diálogo con los empleados y el público (párr. 30.26); faciliten la transferencia de tecnología limpia a los países en desarrollo (párr. 30.22); y aseguren una gestión ética y responsable de los productos y procesos (párr. 30.26).

58. Pero las opiniones y expectativas de la CNUMAD sobre la responsabilidad ecológica de las empresas transnacionales se pueden encontrar también en otros capítulos del Programa 21<sup>44</sup>. Más de ocho capítulos contienen referencias a cuestiones tales como la empresa y los residuos peligrosos, la empresa y la biodiversidad; y la banca internacional y las crisis de la deuda. En el anexo I infra se encuentra un resumen de estas referencias.

59. En dicho anexo, las referencias se han agrupado en dos grandes categorías. La primera trata de las actividades que las empresas transnacionales y otros agentes industriales deben emprender con el correspondiente apoyo gubernamental y de las organizaciones internacionales, y la segunda, de las actividades que se piden a los gobiernos y/o las organizaciones internacionales, con las cuales deben cooperar las empresas transnacionales. Con el fin de facilitar más aún el entendimiento de las referencias, estas grandes categorías se han agrupado a su vez en cinco grandes sectores de trabajo en los que las empresas transnacionales pueden desempeñar un papel importante: ordenación empresarial del medio a nivel mundial; tipos de producción y consumo racionales desde el punto de vista ecológico; reducción al mínimo de los riesgos y la peligrosidad; la contabilidad medioambiental a pleno costo; y convenciones, normas y directrices ecológicas<sup>45</sup> (esos sectores corresponden aproximadamente a los sectores de proyectos establecidos en la sección IV, párrafos 75 a 93).

60. Al referirse a las actividades comprendidas bajo la denominación de "ordenación empresarial del medio ambiente a nivel mundial", el Programa 21 reconoce la aportación de las empresas transnacionales en lo que respecta a la responsabilidad ecológica de las empresas e intenta trascender los límites de su influencia hacia objetivos de desarrollo sostenible general expresados en diversos foros de las Naciones Unidas desde 1987. Por ejemplo, el Programa 21 sugiere que las empresas transnacionales establezcan políticas empresariales a nivel mundial sobre el desarrollo sostenible ampliando el alcance de las políticas y compromisos medioambientales de las empresas transnacionales hasta aplicarlos igualmente en los países receptores y en los países de origen (véase párr. 75 infra); y que asuman un papel especial en las transferencias de tecnología ecológicamente racional y en el establecimiento de capacidades tecnológicas en los países receptores (véase párr. 86). Esta última sugerencia pone de relieve el potencial que existe para la transferencia de tecnologías racionales desde el punto de vista ecológico utilizando extensamente las redes mundiales de las empresas transnacionales; las empresas pueden hacer que sus capacidades de investigación y desarrollo sean más ampliamente accesibles a través de intercambios directos entre empresas matrices y afiliadas. Pide asimismo que vayan más allá de las prácticas existentes de las empresas transnacionales para incluir la introducción de políticas y compromisos de adoptar normas operativas que sean equivalentes a las que existen en el país de origen o no menos estrictas que en él (véase párr. 92); el establecimiento de sistemas de gestión que determinen la necesidad de contar con lugares de producción más limpia (véase párr. 68); y la información anualmente sobre su actuación en materia de medio ambiente y energía y sobre utilización de los recursos naturales (véase párrs. 79 y 89).

61. Dentro de la misma importante área de trabajo, el Programa 21 pide a las empresas transnacionales que cooperen con los gobiernos y las organizaciones internacionales en lo que respecta a mejorar la bases de datos y los sistemas de información sobre los productos químicos tóxicos (véase el párrafo 80); y a proporcionar programas de intercambio destinados a preparar a un núcleo de personal capacitado en los países de acogida (véase el párrafo 77). Las actividades cooperativas adicionales en lo que respecta a llevar a cabo comprobaciones medioambientales de las industrias existentes (véase el párrafo 89) y proporcionar información a los países en desarrollo en los que no abunda ese tipo de personal técnico (véanse los párrafos 77, 83 y 85), son dos de las sugerencias que pueden hacer que el papel de las empresas transnacionales vaya más allá de los límites actuales.

62. Dentro de la importante área de trabajo sobre modos de producción y consumo racionales desde el punto de vista ambiental, las sugerencias del Programa 21 sobre lo que debe emprenderse se concentran en programas mundiales de reducción de los desechos y la contaminación (véanse los párrafos 79 y 80) y en la ampliación del acceso mundial a tecnologías más racionales (véase el párrafo 86). Por ejemplo, se sugiere que las empresas transnacionales desempeñen un papel importante en lo que respecta a reducir la utilización de los recursos y los efectos perjudiciales sobre el medio ambiente mediante procesos de producción más eficaces, estrategias preventivas y tecnologías de producción más limpias (véanse los párrafos 75 y 76); y conseguir que las tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental estén a disposición de las empresas afiliadas de los países en desarrollo (véase el párrafo 86). Se pide a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a las empresas transnacionales que cooperen en proporcionar incentivos económicos y regulatorios para fomentar la innovación industrial en tecnologías más racionales (véase el párrafo 86); y estimular las inversiones y los programas de formación en materia de gestión de la peligrosidad (véanse los párrafos 85 y 90). Entre otras sugerencias para la cooperación de las empresas transnacionales, figuran actividades nuevas y de cara al futuro, como el lanzamiento de proyectos de demostración de tecnologías más limpias (véanse los párrafos 77 y 86); y la armonización de la clasificación de los productos químicos, y sistemas de etiquetado para los productos químicos que utilicen todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como pictogramas (véanse los párrafos 87 y 93).

63. Las sugerencias comprendidas bajo el epígrafe "reducción al mínimo de los riesgos y peligros" giran en torno a la investigación, la información, la perspectiva del ciclo vital, la eliminación gradual de los riesgos y la transparencia. Se insiste especialmente en que las empresas transnacionales tengan "una orientación local", es decir, que, en sus operaciones, las empresas transnacionales deben tener en cuenta todas las necesidades ambientales y de desarrollo locales de los países en desarrollo. Por ejemplo, el Programa 21 sugiere que las empresas transnacionales alienten a sus afiliadas a modificar los procedimientos para que reflejen las condiciones locales (véase el párrafo 76); apliquen un enfoque de "cuidado responsable" a los productos químicos basado en el ciclo vital total de los productos (véanse los párrafos 79 y 80); y que sean transparentes en sus operaciones proporcionando información sobre la gestión de los residuos peligrosos (véanse los párrafos 89 y 90).

64. Bajo la misma categoría, se pide a las empresas transnacionales, los gobiernos y las organizaciones internacionales que cooperen en desarrollar, entre otras cosas, procedimientos de supervisión basados en enfoques "de la cuna a la tumba" en lo que se refiere a la gestión de la peligrosidad. Emprender un esfuerzo de esa naturaleza significaría evaluar los efectos, desde el punto de vista del desarrollo sostenible, de cada medida que se adopte en el ciclo de producción, desde el procesamiento de los recursos naturales, a la eficiencia en la utilización de insumos y a los efectos de los productos tanto en lo que respecta a los artículos producidos como a los desechos/emisiones. Algunos acontecimientos recientes, tales como los programas de "devolución" a los fabricantes de automóviles, que reciben versiones más antiguas de sus automóviles, en lugar de acumularlos en cementerios de coches, son el comienzo de la aplicación de un proceso de producción del ciclo completo que es ecológicamente responsable a escala mundial. Por otra parte, el Programa 21 pide que se establezcan criterios comunes sobre los productos químicos que sean adecuados para su consideración desde el punto de vista de los programas de reducción concertada del riesgo (véase el párrafo 80); mecanismos para una producción más segura, que incluya la sustitución por materiales alternativos más seguros (véanse los párrafos 83 y 86); medidas de eliminación gradual de aquellas sustancias que son tóxicas y bioacumulativas, pero cuya utilización es difícil de controlar con arreglo a otros planes, y limpiar los lugares de desechos peligrosos (véase el párrafo 80); programas para reducir al mínimo los riesgos del almacenamiento de productos químicos anticuados; e inventarios de lugares de producción de desechos peligrosos.

65. Con el fin de alcanzar los objetivos comprendidos bajo el epígrafe de "contabilidad ambiental a pleno costo", el Programa 21 sugiere que se invite a las empresas transnacionales a participar en la internacionalización de los costos ambientales y la utilización de sistemas de precios en la aplicación de los objetivos ambientales. Se aconseja que la participación en la contabilidad ambiental a pleno costo se realice a nivel internacional y se concentre en evaluar las cuestiones de aplicación práctica (véase el párrafo 89). El Programa 21 pide la cooperación de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las empresas transnacionales en lo que respecta a desarrollar metodologías que evalúen los recursos no naturales y la reunión de datos generales en el contexto de una contabilidad a pleno costo (véase el párrafo 90). Internacionalizar los costos ambientales ha sido un desafío tanto para los formuladores de políticas como para la industria. Pese a algunas tendencias positivas en ese sector, los métodos establecidos de contabilidad siguen considerando los costos ambientales y sociales como partidas presupuestarias "adicionales", en lugar de considerarlos como parte de los costos de producción. Los cambios en los sistemas de contabilidad han sido lentos, ya que el cambio va más allá de las modificaciones mecánicas de los libros de contabilidad, y requiere un cambio en la percepción de las prioridades generales de las empresas y de los gobiernos.

66. En el sector de las convenciones, las normas y las directrices ambientales, las actividades que deben emprenderse ponen de relieve un código ambiental de conducta y programas voluntarios que amplían los objetivos de los instrumentos existentes, incluyendo las directrices voluntarias y de las asociaciones comerciales (véanse los párrafos 76, 82 y 93), así como las convenciones, protocolos y otros instrumentos internacionales que establecen objetivos, normas y marcos ambientales (véase el párrafo 93).

67. El Programa 21 sugiere que la mejor forma de fomentar la aplicación de normas ecológicas por las empresas transnacionales consiste en generalizar la adopción de códigos de comportamiento ecológico y en informar sobre su aplicación; la adopción de programas voluntarios de información participativa, basados en el espíritu de las directrices internacionales; y el establecimiento de directrices sectoriales sobre una producción más limpia. Entre otras solicitudes más concretas de cooperación en este sector, figuran la adopción y desarrollo de medidas regulatorias y no regulatorias encaminadas a impedir la exportación de productos químicos que estén prohibidos, rigurosamente restringidos, retirados o no aprobados por razones ecológicas; esfuerzos mayores de normalización en el sector de la producción de alimentos; y establecimiento de directrices sobre comunicación pública relativa a los riesgos químicos. En este grupo de actividades, se insiste repetidamente en políticas relativas a la obligatoriedad jurídica de los productores y la responsabilidad de la industria en lo que respecta a disponer de un sistema sólido de eliminación de desechos mediante medidas regulatorias y no regulatorias. La preocupación por la obligatoriedad jurídica se basa en el "principio de que el contaminante paga", que se ha convertido en el principio fundamental en que se basan diversos instrumentos ecológicos internacionales. Ahora bien, quedan cuestiones respecto de las cuales este principio es difícil de aplicar. Por ejemplo, las responsabilidades relativas a las inversiones transnacionales en lugares anteriormente contaminados siguen estando en gran medida sin determinar.

B. Evaluaciones preliminares por las empresas transnacionales de la CNUMAD y del Programa 21

68. Después de la CNUMAD, la División de Empresas Transnacionales y Gestión informó a más de 2.000 empresas transnacionales acerca de los resultados de la Conferencia tal como se reflejaron en la sección III y en el anexo I, y pidieron su evaluación de la CNUMAD. Una lectura preliminar de las respuestas indica que la comunidad empresarial hace una evaluación abrumadoramente positiva de la conferencia. Parece existir un sentido de orgullo por el papel que las empresas desempeñaron en el proceso de la CNUMAD, así como en el éxito relativo de las asociaciones empresariales en lo que respecta a soslayar cuestiones y recomendaciones que se consideraban peligrosas para la comunidad empresarial. La mayor parte de las respuestas subrayan el efecto positivo de la CNUMAD en lo que respecta a establecer programas e intensificar la conciencia de los problemas, si bien Sandoz señaló que "se daría una impresión totalmente falsa si dijéramos que nuestra conciencia como empresa se originó con la CNUMAD ... la CNUMAD puede considerarse como un aliento, pero no como un estímulo causal". Varias empresas afirmaron que las recomendaciones del Programa 21 podían orientar a las empresas hacia el desarrollo sostenible, pero que necesitaban ser específicas y estar más directamente vinculadas a la industria y a condiciones sectoriales concretas.

69. En general, las empresas que respondieron esperaban con interés el trabajo con las Naciones Unidas en la aplicación del Programa 21. La mayor parte alentaron a las Naciones Unidas a buscar una cooperación más estrecha con las asociaciones industriales tales como la ICC<sup>46</sup> y la BCSB<sup>47</sup> y sostuvieron que el contacto con las distintas empresas debería producirse a través de las asociaciones industriales como intermediarios. Muchas empresas tenían grandes esperanzas en las Naciones Unidas en lo que respecta a futuros proyectos

relacionados con las empresas. Algunas empresas presentaron proyectos de propuestas sumamente concretos, mientras que otras ofrecieron sugerencias más generales sobre sectores en los que las Naciones Unidas podrían participar. La 3M sugirió que varios grupos y tareas deberían trabajar con las empresas sobre las recomendaciones ofrecidas en el documento Changing Course<sup>7</sup> de la BCSD y en el documento From Ideas to Action<sup>43</sup> de la ICC. La Waste Management Inc. sugirió que las Naciones Unidas deberían trabajar con el recientemente creado United States Environmental Training Institute (USETI)<sup>48</sup>.

70. Era evidente que algunas de las empresas habían examinado seriamente las consecuencias que para sus actividades tenía el desarrollo sostenible. La Volkswagen AG aprobó las recomendaciones del Programa 21, que, a su juicio, se ajustaban a las recomendaciones contenidas en el documento Changing Course de la BCSD, así como en la carta de la ICC. Volvo AB informó que sus esfuerzos para proteger el medio ambiente se basaban en una visión holística, que incluía análisis de ciclos vitales y una comprobación del medio ambiente. Esta empresa había llevado a cabo un seminario sobre el medio ambiente en la Exposición Mundial de Sevilla, donde se concluyó que, si bien se habían conseguido mejoras en el sector del transporte para reducir la contaminación, era necesaria una acción internacional para asegurar "una movilidad sostenible". El informe del seminario afirmó que, aunque no existía una correlación entre movilidad y desarrollo económico, la movilidad causaba graves problemas ambientales, y que una posible fuente de recursos para enfrentar los problemas ambientales podría ser "el impuesto verde" tras una redistribución de los impuestos sin un aumento de la carga fiscal total.

71. Algunas de las respuestas contenían críticas, tales como la falta de coordinación en la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y la ausencia de un claro reconocimiento en el Programa 21 de los derechos de propiedad respecto de las tecnologías y el material genético. Algunas temieron que los llamamientos para establecer instrumentos de mercado pudieran ser sinónimos del impuesto verde. No fue ninguna sorpresa que las empresas de los Estados Unidos fueran sumamente críticas de los ataques sistemáticos contra los Estados Unidos que tuvieron lugar en Río de Janeiro sobre cuestiones como la biodiversidad y el cambio climático.

#### IV. PAPEL A CORTO PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA 21 RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES INTERNACIONALES

72. En el Programa 21 se asignó importancia a la función que correspondía al comercio y la industria en la ejecución de las actividades que se había sugerido realizar en pro del desarrollo sostenible, así como a la participación del comercio y la industria en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su secretaría. Entre las recomendaciones concretas contenidas en el Programa 21 se cuentan las siguientes:

El comercio y la industria, incluidas las empresas transnacionales, y sus organizaciones representantes deberían participar plenamente en la ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con el Programa 21 (párr. 30.1);



Los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas deberían mejorar los mecanismos de los procesos de formulación de políticas y estrategias, y las aportaciones del comercio y la industria, para que se tuvieran más en cuenta los aspectos ambientales en las inversiones extranjeras (párr. 30.28);

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería fomentar la participación de las organizaciones no gubernamentales, incluidos la industria y los círculos empresariales y científicos [en sus deliberaciones] (párr. 38.11).

73. Más de 900 empresas participaron en el proceso preparatorio de la CNUMAD. Hace falta realizar esfuerzos concertados para mantener y ampliar este nivel de participación. Para prestar asistencia en la materia, la División de Empresas Transnacionales y Gestión ha preparado un índice de las empresas que intervinieron en el proceso de la CNUMAD, en el que figuran sus direcciones, el nombre de sus directivos superiores y la forma en que participaron. La Comisión podría examinar la forma de emprender actividades que establecieran vínculos nuevos y positivos entre el comercio, la industria y las entidades intergubernamentales.

74. De las más de 60 esferas en que se instó a las organizaciones internacionales a participar, conjuntamente con los círculos comerciales internacionales, para cumplir los objetivos del Programa 21, es necesario seleccionar algunos temas a los que convendría dedicar atención inicialmente. A nivel de programas, los trabajos futuros sobre el medio ambiente relacionados con las actividades de las empresas transnacionales podrían concentrarse en las seis esferas siguientes: 1) la integración del medio ambiente y el desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de las empresas de todos los países; 2) el fomento de la capacidad institucional de las economías en desarrollo y en transición para administrar proyectos en gran escala, inversiones y tecnologías en una forma ecológicamente racional; 3) el examen de los vínculos que existen entre el comercio, las inversiones extranjeras y el desarrollo; 4) la evaluación de los instrumentos reglamentarios y de mercado con los que se procura aumentar el uso de productos, procesos y servicios "ecológicos"; 5) el apoyo a la internacionalización total del costo de la protección del medio ambiente y la transparencia en la contabilidad y la presentación de informes, y 6) la contribución a la ampliación del número de leyes, acuerdos y directrices internacionales relativos al medio ambiente que conciernen a las empresas. Se mantendría la coordinación con el personal de la CNUMAD, el PNUMA, la CEPE, la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OCDE, según procediera. En las secciones siguientes se presentan varios proyectos indicativos en cada una de esas esferas de trabajo.

A. Integración del medio ambiente y el desarrollo en las decisiones de las empresas<sup>49</sup>

75. Estudios sobre los efectos sectoriales. La Comisión de Empresas Transnacionales podría proponer la organización de estudios sectoriales, especialmente en el sector de los servicios financieros. La investigación sectorial sobre la ordenación del medio se ha concentrado principalmente en

los sectores manufacturero y extractivo, y se ha dedicado una atención escasa o nula al sector de los servicios financieros, que desempeña una importante función en la financiación de nuevas inversiones. En un estudio detallado de este sector se analizarían las prácticas que se están empezando a adoptar en el sector de servicios financieros en relación con la ordenación del medio; se expondrían las experiencias recogidas en los otros sectores, de los que se tiene un mayor conocimiento; y se harían sugerencias sobre el modo de lograr que las decisiones sobre inversiones y préstamos fuesen más racionales desde el punto de vista ecológico.

76. Segunda Encuesta de referencia de empresas sobre el medio ambiente.

En la primera Benchmark Corporate Environmental Survey (Encuesta de referencia de empresas sobre el medio ambiente) se reunieron datos sobre las prácticas seguidas por las principales empresas transnacionales en relación con la ordenación del medio. La Comisión podría proponer que se llevara a cabo una segunda encuesta para observar y medir los cambios en las políticas y programas de las empresas sobre el medio ambiente en el período de ocho años comprendido entre 1987 y 1995. El proyecto podría tener como producto la publicación de documentos que la Asamblea General pudiera utilizar en su examen del Programa 21, previsto para 1995.

77. Capacitación e investigación relativas a la gestión de las empresas en pro del desarrollo sostenible. Si bien los esfuerzos de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en el medio ambiente han conseguido que la gestión orientada ecológicamente ganara aceptación en el mundo empresarial es muy considerable todavía la labor que debe realizarse para que la noción de la "gestión para el desarrollo sostenible" sea aceptada como instrumento de gestión de las empresas.

B. Promoción de la capacidad institucional de los gobiernos

78. La creación de una capacidad institucional es uno de los principales componentes del desarrollo sostenible y reiteradamente se le asigna importancia en todo el Programa 21. Una forma de promover en los negocios la capacidad en prácticas de gestión para el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo, es mediante programas de capacitación destinados a los funcionarios gubernamentales, así como a los representantes de los círculos de negocios extranjeros y locales y sus organizaciones. De conformidad con el inciso b) del párrafo 19.40 del Programa 21, la Comisión podría autorizar la preparación y realización de cursos de capacitación sobre los diversos métodos disponibles para equilibrar los intereses ecológicos y el crecimiento económico e incorporar efectivamente esas cuestiones a las leyes, reglamentos y contratos nacionales referentes a las empresas transnacionales.

79. Estudio de las opciones de política para la menor utilización posible de los recursos naturales y la reducción de la producción de contaminantes derivada de las actividades de las empresas transnacionales. Por ejemplo, la protección de los recursos de agua dulce es una cuestión urgente, especialmente en el contexto de los países en desarrollo. Sin embargo, son escasísimas las investigaciones dedicadas especialmente a las fuentes terrestres de la contaminación del agua dulce o sobre la forma en que las actividades de las empresas transnacionales inciden sobre ese tipo de contaminación. La Comisión

podría invitar a su secretaría a que realizara un estudio a fondo de estas cuestiones y se formularan recomendaciones sobre la manera de incorporar a los acuerdos con las empresas transnacionales cláusulas sobre una gestión orientada al desarrollo sostenible. Los resultados de este proyecto podrían significar valiosas aportaciones a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias y a la Conferencia sobre el desarrollo sostenible de los pequeños estados insulares en desarrollo, que se celebrarán próximamente. También podrían realizarse otros trabajos análogos a este proyecto con referencia a otras esferas incluidas en la sección II del programa 21.

80. Estudios sobre el proceso de eliminación gradual de las sustancias peligrosas para el medio ambiente y guía y base de datos sobre las tecnologías peligrosas. Varios instrumentos internacionales han dado lugar a programas de eliminación gradual de las sustancias peligrosas para el medio ambiente (por ejemplo, el Protocolo de Montreal). La puesta en práctica de las medidas de eliminación gradual constituye un problema para las industrias, especialmente si los esfuerzos de distintos sectores industriales y países no son concordantes y se prestan apoyo recíproco. Por otra parte, probablemente sea cada vez mayor la necesidad de los gobiernos, las empresas y otros grupos de disponer de fuentes de información bien organizadas, fiables y accesibles en que basar sus decisiones sobre actividades en pro del desarrollo sostenible. Actualmente no existe una base de datos o un sistema de información amplio y disponible en todo el mundo sobre las tecnologías peligrosas y sus alternativas menos contaminantes y riesgosas que sea accesible a los países en desarrollo. En cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social, y dada la importancia que se asigna reiteradamente en el Programa 21 a las redes de información sobre tecnologías ecológicamente racionales (capítulo 34), así como para aprovechar la experiencia recogida en la preparación de la Consolidated List of Products whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or not Approved by Governments (Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos)<sup>50</sup>, la Comisión podría solicitar que se elaborase y concretase una base de datos que pudiera prestar apoyo a la formulación de políticas en esta esfera.

C. Examen de los vínculos entre el comercio, las inversiones extranjeras y el medio ambiente

81. Existe un interés cada vez mayor por la relación entre el comercio y las inversiones, por una parte, y el medio ambiente, por la otra. Las cuestiones relacionadas con esta esfera de trabajo son numerosas e interesan tanto a los países industrializados como a los países en desarrollo. Por ejemplo, estos últimos consideran a menudo que las medidas de protección ambiental cada vez más estrictas que adoptan los países industrializados podrían convertirse en instrumentos proteccionistas que perjudicaran a la relación de intercambio de los países en desarrollo. Los países industrializados consideran que los progresos ecológicos logrados a nivel nacional podrían verse adversamente afectados si los países en desarrollo se convirtieran en refugios que permitieran a los inversionistas extranjeros la contaminación sin trabas. Además, con la continuación de las tendencias de formación de bloques de

comercio regionales, se plantean muchos interrogantes sobre sus consecuencias para el medio ambiente y sobre las responsabilidades conexas de las empresas transnacionales.

82. Mientras un número cada vez mayor de países procuran aprovechar las ventajas de los acuerdos económicos regionales, será también mayor la necesidad de formular normas ecológicas claras que sean compatibles tanto con los objetivos nacionales de cada uno de los países asociados como con los objetivos económicos del acuerdo regional. Los datos preliminares obtenidos de las negociaciones celebradas entre los Estados Unidos y el Canadá, las realizadas en la Comunidad Económica Europea y las relativas al Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio indican que la importancia del medio ambiente como cuestión prioritaria fue aumentando en cada uno de esos casos. Los métodos para conciliar las distintas normas, procedimientos, reglamentos y recursos de apelación aplicables a la protección del medio ambiente pueden ser una de las principales fuentes de conflicto en los acuerdos comerciales. Hay grandes discrepancias no sólo entre las normas ambientales nacionales, sino también entre las normas nacionales y las disposiciones de los instrumentos internacionales para la protección del medio ambiente. Estas discrepancias son un factor disuasorio para muchas empresas debido a lo costoso que resulta ajustarse a las distintas disposiciones y reglamentos. Ese obstáculo a las nuevas inversiones podría ser especialmente perjudicial para las economías de los países en desarrollo que dependen de las inversiones extranjeras para aumentar sus exportaciones, mejorar su relación de intercambio y reducir su deuda externa. La Comisión podría solicitar un estudio amplio de las disposiciones de los acuerdos comerciales regionales y bilaterales relativas a la armonización de las normas de higiene y protección ambiental. En ese estudio se compararían los ejemplos de formulación de normas ambientales en los acuerdos comerciales ya existentes y se proporcionarían modelos concretos para que los países en desarrollo y los países en transición pudieran realizar sus objetivos económicos de manera ecológicamente sostenible. Los resultados de un estudio de ese tipo serían beneficiosos para los esfuerzos de los distintos países por armonizar las leyes ambientales nacionales con las disposiciones de los instrumentos internacionales y podrían contribuir también a resolver los conflictos que se produjeran en las negociaciones futuras sobre acuerdos de comercio.

83. Efectos de los reglamentos ambientales de los países industrializados sobre el comercio, las inversiones extranjeras directas y la ordenación del medio en los países en desarrollo. A diversos países en desarrollo y países en transición les preocupa la posibilidad de que las exigencias ambientales de los países industrializados con los que comercian puedan convertirse en barreras no arancelarias al comercio o puedan introducirse como una forma de "condicionamiento ecológico" de las relaciones comerciales futuras. Además, a medida que las preocupaciones ecológicas y la conciencia de los problemas del medio ambiente va modificando la composición de los mercados, por lo menos en el mundo industrializado, los encargados de adoptar decisiones necesitarán más información sobre la apertura de mercados sobre la base de nuevos sustitutos de productos y materiales peligrosos para el medio ambiente.

D. Evaluación de los instrumentos reglamentarios y de mercado en apoyo de los mercados "ecológicos"

84. El mercado de productos, procesos y servicios "ecológicos" ha sido uno de los sectores de mayor crecimiento económico en los dos últimos decenios. Este sector probablemente crecerá más aún a medida que las reglamentaciones ambientales se vayan haciendo más estrictas y los distintos países vayan aplicando sus programas nacionales con arreglo al Programa 21. Los conocimientos de la División de Empresas Transnacionales y Gestión en análisis de mercados sectoriales podrían utilizarse como base de estudios sobre la situación de los mercados "ecológicos", la prestación de asistencia a los gobiernos para incrementar sus mercados "ecológicos" y la formulación de aportaciones para la armonización de los sistemas de rotulación "ecológica" de productos.

85. Informe sobre los mercados e inversiones "ecológicos". La Comisión tal vez desee proponer que se realice un estudio sobre el tamaño, la estructura y el alcance del mercado internacional de productos, tecnologías y servicios "ecológicos". El informe podría abarcar los distintos sectores industriales, proporcionar información sobre la distribución geográfica del estado actual de los mercados e inversiones "ecológicos" e indicar las futuras esferas de crecimiento, discriminadas por tipos de industrias.

86. Asistencia a los gobiernos para aumentar la utilización, producción e inversiones en tecnologías, productos y mercados ecológicos<sup>51</sup>. El sistema de las Naciones Unidas podría proporcionar sus servicios en esta esfera por lo menos de dos maneras: poniendo en práctica la segunda etapa del proyecto sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, y prestando asesoramiento a los gobiernos de los países en desarrollo y países en transición sobre los métodos de aumentar su participación en los mercados de tecnologías, procesos y productos "ecológicos". En la primera etapa del proyecto de la División de Empresas Transnacionales y Gestión sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, se señalaron diversos instrumentos de política que podrían reducir las barreras que se oponen a la "ecologización" de los procesos económicos e industriales. En la segunda etapa, se propone la aplicación sobre el terreno de combinaciones de esos instrumentos apropiadas a los distintos países a fin de aumentar la utilización de tecnologías más racionales, así como el acceso a dichas tecnologías, en los países en desarrollo y en las economías en transición. Sobre la base de la experiencia y los conocimientos generados por sus trabajos sobre las transferencias de tecnologías ecológicamente racionales y el estudio propuesto sobre los mercados "ecológicos", las Naciones Unidas pueden ampliar sus objetivos en materia de servicios y prestar asistencia a los gobiernos en formas que les permitan ampliar sus mercados nacionales "ecológicos" y su participación en ese tipo de mercados en el plano internacional.

87. Contribuciones a la armonización de la "rotulación ecológica" de productos. Varios países industrializados han implantado sistemas de "rotulación ecológica" para ayudar a los consumidores a elegir productos que sean ecológicamente más racionales y menos peligrosos para el medio ambiente. De modo análogo a lo que ocurre en materia de reglamentaciones ambientales, los programas de rotulación ecológica de los distintos países difieren entre sí. Dado que es probable que la institución de sistemas de rotulación continúe y vaya en aumento y se inicie

en muchos más países, es necesario hallar formas de armonizar los sistemas de rotulado para que sean coherentes, proporcionen protección a los consumidores sobre una base más amplia y contribuyan al desarrollo sostenible ayudando a aumentar el consumo de productos ecológicamente más racionales<sup>52</sup>.

E. Internacionalización de los costos ecológicos y transparencia de la contabilización y la presentación de informes

88. En el Programa 21 se pide que se formulen métodos para fijar precios a los recursos naturales mundiales y evaluar los daños ocasionados a esos recursos (párr. 8.48). El Programa propugna también la uniformización y armonización de las mediciones de los efectos en el medio ambiente (párrs. 20.14 y 30.9).

89. Sobre la base de la labor realizada anteriormente por la División de Empresas Transnacionales y Gestión sobre la contabilización y presentación de informes con relación a los costos para el medio ambiente, así como su estudio sobre la divulgación de riesgos, podrían realizarse dos proyectos complementarios, uno de los cuales sería un estudio sobre la uniformización de las mediciones relativas a los efectos sobre el medio ambiente y el desarrollo, en el que se armonizaran los métodos utilizados para informar y publicar dichas mediciones; el otro sería un estudio sobre la formulación de metodologías para la evaluación de los costos y daños para el medio ambiente, en el que se compararan en detalle las estimaciones existentes de los daños al medio ambiente y la parte que corresponde a las empresas transnacionales como factor causal, y se analizara de qué modo podrían afectar tales daños a las actividades futuras de las empresas transnacionales y al desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

90. Mediciones comparativas del desempeño de las empresas transnacionales en relación al desarrollo sostenible. A pesar de la participación cada vez mayor de las empresas en los programas de protección al medio ambiente, es muy escasa la evaluación comparativa de las actividades realizadas en ese sentido. Un ejemplo conocido es el estudio realizado por el Centro de ordenación y planificación ecológicas en que se consideran los progresos realizados en materia de modelos de prácticas de divulgación de las empresas en relación con el medio ambiente. Sobre la base de los trabajos previos de la División de Empresas Transnacionales y Gestión relativos a las prácticas de gestión de las empresas en relación con el medio ambiente, podría llevarse a cabo un estudio comparativo detallado para establecer "normas de referencia" para el desempeño de las empresas desde el punto de vista ecológico que sirvieran de patrón para comparar y mejorar de manera coherente ese desempeño, incluso cualitativamente.

F. Ampliación de las leyes, acuerdos y directrices internacionales sobre el medio ambiente aplicables a las empresas

91. Uno de los principales factores que han llevado al nivel de excelencia que empieza a advertirse en las actividades de las empresas en relación con el medio ambiente es el constituido por las normas, reglamentos y requisitos ecológicos, tanto los ya existentes como los que se prevén para el futuro. A fin de que continúe la sinergia positiva entre las reglamentaciones ambientales, sin excluir las medidas de carácter voluntario, es necesario realizar nuevos

trabajos sobre normas ambientales nacionales, regionales e internacionales mínimas, sobre la evaluación de las convenciones y convenios internacionales pendientes y su efecto previsto sobre las empresas transnacionales, y sobre los métodos para resolver las controversias que se produzcan en materia de comercio y medio ambiente entre las empresas transnacionales, los gobiernos y otros círculos.

92. Normas ambientales mínimas para la industria. La elaboración de normas sin vinculación ni coordinación entre sí puede incrementar las barreras a las inversiones y el comercio internacionales. En este sentido, podrían llevarse a cabo proyectos basados en los criterios para la gestión del desarrollo sostenible<sup>17</sup> y en los trabajos sobre legislación ambiental aplicable a las empresas, los que podrían dedicarse especialmente a la evaluación comparativa de las directrices internacionales sobre actividades de las empresas. Uno de los resultados de esta labor sería la prestación de asistencia a los gobiernos para la incorporación de normas ambientales mínimas en las legislaciones nacionales. Sobre la base de esa labor, podría hacerse otro tanto en los planos regional e internacional.

93. Evaluación de los convenios y convenciones internacionales pendientes y su efecto previsto sobre las empresas transnacionales. En los próximos años se prevé que se han de negociar varios instrumentos internacionales sobre el medio ambiente. Entre ellos se cuentan los acuerdos sobre la desertificación, las poblaciones de peces altamente migratorias, la silvicultura y el comercio en sustancias químicas que pueden tener efectos nocivos. Anteriormente la División de Empresas Transnacionales y Gestión proporcionó información sobre lo que los gobiernos y las empresas transnacionales podían esperar de los instrumentos internacionales futuros. Por ejemplo, en el estudio sobre cambios climáticos<sup>33</sup> se evaluaron los efectos que podría tener la Convención sobre el Clima en las actividades de las empresas transnacionales. La Comisión podría proponer que se ampliaran los conocimientos existentes mediante la realización de estudios sobre cualesquiera aspectos de otros acuerdos en curso de negociación que puedan afectar a las empresas transnacionales<sup>53</sup>.

#### Notas

<sup>1</sup> Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.93.I.8) resolución I, anexo I.

<sup>2</sup> Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ... resolución I, anexo III).

<sup>3</sup> A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1.

Notas (continuación)

<sup>4</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ... resolución 1, anexo II.

<sup>5</sup> La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo estuvo presidida por la Sra. Gro Brundtland, Primera Ministra de Noruega. La Asamblea General de las Naciones Unidas pidió a la Comisión sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que estudiara la interacción entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Su informe final (Nuestro Futuro Común, Oxford y Nueva York, University Press, 1987) se convirtió en la base sobre la cual la Asamblea General convocó la CNUMAD en 1992. En el informe se tratan los problemas del comercio y la industria sobre todo en el capítulo 8. Además, el capítulo 3 menciona las responsabilidades específicas de las empresas transnacionales en cuanto al desarrollo y la protección del medio ambiente.

<sup>6</sup> Según un estudio realizado en 1991 por McKinsey and Company, el 92% de las 400 empresas estudiadas estuvo de acuerdo en que el reto ambiental era uno de los problemas centrales que planteaba el siglo XXI. (McKinsey and Company, the Corporate Response to the Environmental Challenge (Amsterdam, Países Bajos, 1991)). En el Foro Económico Mundial de 1990, 650 líderes industriales y gubernamentales consideraron que el medio ambiente era el reto principal que tenía ante sí el mundo empresarial, (véase Cahan and Smith, "The greening of corporate America", Business Week, 23 de abril de 1990).

<sup>7</sup> Stephan Schmidheiny, Changing Course: A Global Business Perspective on Development and the Environment (Cambridge, Massachusetts, the Mit Press, 1992).

<sup>8</sup> Las directrices para la ordenación del medio ambiente de la CCI fue la principal declaración de la industria sobre la responsabilidad mundial en la protección del medio ambiente, y se presentó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo en 1972.

<sup>9</sup> Conferencia regional a nivel ministerial sobre las actividades de seguimiento del informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la región de la CEPE, celebrada en Bergen, Noruega en mayo de 1990 bajo el tema "Acción para un futuro común", la Conferencia de Bergen se centró en el cambio climático, la eficiencia en materia de energía, la transferencia de tecnologías y conocimientos ecológicamente idóneos, una participación mayor en el proceso de establecimiento de políticas, la educación ecológica y la armonización internacional. La Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible fue uno de los siete proyectos iniciados por líderes comerciales europeos y norteamericanos en la Conferencia de Bergen.

<sup>10</sup> The International Environmental Bureau se estableció a continuación de la primera Conferencia Industrial Mundial sobre la Gestión del Medio Ambiente que se celebró en Versailles (Francia) en noviembre de 1984.

<sup>11</sup> Keidanren, Keidanren Global Environmental Charter (Tokio, 1991).

<sup>12</sup> CERES, The Valdez Principles (Boston 1989).



Notas (continuación)

<sup>13</sup> Gladwin, Tom Building the Sustainable Corporation: Creating Environmental Sustainability and Corporate Advantage (National Wildlife Foundation (1992)).

<sup>14</sup> OCDE, Guiding Principles for Chemical Accident Prevention, Preparedness and Response (París, 1992), secc. G, "Transfer of technology and international investment related to installations in non-OECD countries".

<sup>15</sup> Véanse, por ejemplo, el Convenio y la Recomendación de la OIT sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo o el proyecto de convenio y de recomendación de la OIT sobre la prevención de los accidentes industriales mayores.

<sup>16</sup> Véase el "Informe de la Conferencia sobre un Desarrollo Industrial Ecológicamente Sostenible, Copenhague, 14 a 18 de octubre de 1991" (A/CONF.151/PC.125, anexo).

<sup>17</sup> Criteria for Sustainable Development Management (Nueva York, Naciones Unidas, 1991).

<sup>18</sup> Posteriormente, el Comité Preparatorio de la CNUMAD, en su tercer período de sesiones, pidió la integración plena de las consideraciones relacionadas con el desarrollo y las necesidades y realidades, en particular de los países en desarrollo, en todos los documentos del Programa 21, y señaló a la atención las grandes empresas industriales, incluidas empresas transnacionales, las prácticas comerciales y el medio ambiente (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/46/48), vol. II, anexo I, decisión 3/2).

<sup>19</sup> Encuesta preliminar de empresas sobre cuestiones del medio ambiente. En 1993 será una publicación de las Naciones Unidas. En 1991 se presentaron informes preliminares sobre la encuesta al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la CNUMAD (ST/CTC/SER.C/1-5).

<sup>20</sup> Transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. En 1993 será una publicación de las Naciones Unidas. En 1991 se presentaron los resultados preliminares en forma de un proyecto de dos volúmenes al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la CNUMAD.

<sup>21</sup> "Contabilidad ambiental para un desarrollo sostenible: nota de la Secretaría" (A/CONF.151/PC/89).

<sup>22</sup> "Informe del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su décimo período de sesiones" (E/C.10/1992/12).

<sup>23</sup> Información proporcionada por el Consejo de las Empresas para el Desarrollo Sostenible, 1992.

<sup>24</sup> Oficina Internacional para el Medio Ambiente, Newsletter, vol. 2, No. 3, mayo/junio de 1992.

Notas (continuación)

<sup>25</sup> Información proporcionada por Global Environmental Management Initiative, 1992.

<sup>26</sup> Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenible: apoyo de empresas y organizaciones comerciales (CCI, febrero de 1992).

<sup>27</sup> Segunda Conferencia Industrial Mundial sobre la Protección del Medio Ambiente, Rotterdam (Países Bajos), 10 a 12 de abril de 1991, lista de participantes.

<sup>28</sup> Habida cuenta de que la participación de las empresas en la Conferencia de la ONUDI se hizo principalmente mediante asociaciones del sector industrial, para evaluar los resultados no se usaron datos individuales sobre las empresas participantes en esa Conferencia.

<sup>29</sup> Cámara de Comercio Internacional, Industry Forum on Environment and Development, Río de Janeiro (Brasil) 27 a 29 de mayo de 1992.

<sup>30</sup> Conferencia de la Confederación de la Industria Británica/CCI sobre la excelencia en la esfera del medio ambiente como clave para la competitividad internacional: respuesta empresarial a la Cumbre para la Tierra (CNUMAD), Londres, 1º de octubre de 1992.

<sup>31</sup> World Investment Report, 1992: Transnational Corporations as Engines of Growth (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.92.II.A.19), pág. 1.

<sup>32</sup> J. D. Frame, International Business and Global Technology (Lexington, Massachusetts, Lexington Books, 1983), pág. 160.

<sup>33</sup> Climate Change and Transnational Corporations: Analysis and Trends, Environment Series, No. 2 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.92.II.A.7).

<sup>34</sup> Booz-Allen & Hamilton, Corporate Environment Management: An Executive Survey, 1991.

<sup>35</sup> Bruce Smart, Beyond Compliance: A New Industry View of the Environment (Washington, D.C., Instituto de los Recursos Mundiales, 1992).

<sup>36</sup> Más del 50% de los que enviaron respuestas indicaron que este factor era importante. En cambio, sólo un 20% consideró que las acciones judiciales contra la empresa tenían influencia y menos del 10% consideró importantes los cambios en las leyes del país receptor.

Notas (continuación)

<sup>37</sup> En el World Investment Report, 1992 se indicó que se habían encontrado casos de reubicación industrial en ciertas industrias, por ejemplo, las del asbesto, los metales pesados y la curtiembre, pero el resto de las investigaciones indicó que las diferencias en los costos de la protección del medio ambiente no habían sido factor decisivo para las inversiones extranjeras directas y que las diferencias en las normas nacionales no habían provocado cambios considerables en relación con la inversión extranjera directa.

<sup>38</sup> Por ejemplo, la controversia en el Tribunal de las Comunidades Europeas entre el Gobierno de Dinamarca y la Comisión de las Comunidades Europeas acerca de la legislación danesa sobre la devolución de envases, la controversia en el GATT entre México y los Estados Unidos acerca de una prohibición en los Estados Unidos de productos mexicanos de atún o la controversia entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos acerca de una prohibición en la Comunidad Europea de la carne procedente de los Estados Unidos de ganado tratado con hormonas.

<sup>39</sup> Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos.

<sup>40</sup> Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid por las partes en el Tratado Antártico el 3 de octubre de 1991.

<sup>41</sup> En materia de presentación de informes y contabilidad, la División de Empresas Transnacionales y Gestión ha tenido una función directriz en la elaboración y armonización de normas internacionales de contabilidad y presentación de informes en las empresas transnacionales por conducto del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

<sup>42</sup> Por ejemplo, de acuerdo con una reciente encuesta de Gallup International, el 35% de la población mundial estuvo de acuerdo en que las empresas multinacionales eran responsables en gran medida de la degradación medioambiental en los países en desarrollo.

<sup>43</sup> Véase Willums and Doluke, From Ideas to Action, Business and Sustainable Development (Oslo, Gyldendal, 1992) y Stephan Schmidheiny, Changing Course: A Global Business Perspective on Development and Environment (Cambridge Massachusetts, The MIT Press, 1992).

Notas (continuación)

<sup>44</sup> El Programa 21 utiliza una diversidad de expresiones para describir las actividades de las empresas transnacionales. Entre estas, figuran las de inversión privada extranjera; inversión directa extranjera; bancos comerciales [internacionales]; bancos comerciales con deuda exterior; empresas multinacionales; negocios e industrias, incluidos las empresas transnacionales; negocios de industrias, incluidas grandes empresas industriales, incluidas empresas transnacionales; negocios e industrias, incluidas grandes empresas industriales y empresas transnacionales; grandes empresas industriales, incluidas empresas transnacionales y la industria nacional; y grandes empresas industriales y empresas transnacionales, así como industria nacional.

<sup>45</sup> Estas cinco categorías se basan en el documento Recomendaciones del Director Ejecutivo (véase E/C.10/1992/2).

<sup>46</sup> En diciembre de 1992, el Consejo de la ICC anunció que el nuevo Chief Executive Office Board of Director-leve World Industry Council on the Environment (WICE) dirigiría las iniciativas posteriores a Río.

<sup>47</sup> La BCSD ha anunciado que un consejo revitalizado continuaría los trabajos en el futuro.

<sup>48</sup> USETI organiza la participación de administradores ecológicos de los países en desarrollo en los cursos de formación medio ambiental organizados por empresas de los Estados Unidos, y que suelen ofrecer las empresas a sus propios empleados.

<sup>49</sup> Basado en el Programa 21, capítulo 6 y párrafo 30.22.

<sup>50</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.91.IV.4.

<sup>51</sup> Proyecto basado en el Programa 21, párr. 30.22.

<sup>52</sup> Proyecto basado en el Programa 21, párr. 30.28.

<sup>53</sup> Proyecto basado en el Programa 21, párr. 30.10 a).